



LA LOPJ QUE SE AVECINA

El próximo día 25 de abril, el Ministerio de Justicia convoca mesa sectorial, para entre otras cosas, establecer un calendario de negociación sobre la LOPJ. Paralelamente **CSIF** ha recibido un escrito del Ministerio emplazándonos para presentar un informe sobre el contenido del anteproyecto de Ley en un plazo de 30 días.

En primer lugar, **CSIF denuncia la campaña de mentiras y medias verdades** que, de forma consciente o inconsciente (lo que sería peor) se está orquestando desde la Administración.

En segundo lugar, **CSIF ha exigido por escrito al Ministerio de Justicia la devolución** de un texto que se ha aprobado en Consejo de Ministros sin haberse negociado previamente por lo que dudamos del margen de negociación del Ministerio de Justicia que, en dos años, ha obviado conscientemente la negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios de Justicia.

En tercer lugar, **CSIF denuncia este anteproyecto de ley por ser el vehículo del desmantelamiento de la Justicia en España**. Esta LOPJ es un paso más en la creciente ingerencia del poder político en el poder judicial y el creciente control político de la misma, en el alejamiento de los ciudadanos de este Poder que según la Constitución emana del pueblo, en el debilitamiento provocado de la administración de Justicia para justificar su troceo y posterior venta en beneficio de Registradores, Notarios, Procuradores y Abogados. **Y para conseguirlo, la LOPJ pone en juego los derechos de los funcionarios de Justicia:**

- Establece el **partido judicial provincial** con la creación de los Juzgados Provinciales de Instancia y eliminando todos los Juzgados de Paz suprimiendo destinos de funcionarios de Justicia, todos los Juzgados que no estén en las capitales de provincia que desaparecen y las Audiencias Provinciales que se integran en los Tribunales de Instancia. Esto supondrá un **ERE encubierto en la Administración de Justicia** con la amortización de plazas y el despido de interinos.
- **Cambia los centros de destino de los funcionarios de Justicia y, en consecuencia, abre la veda a cambios de puestos de trabajo indiscriminados y a procesos de movilidad forzosa** incluso con cambio de domicilio: el centro de destino pasa a ser el conjunto de UPAD de cada provincia (antes era el conjunto de UPAD del municipio) y el conjunto de servicios comunes de cada provincia (antes era cada servicio común procesal del municipio).
- **Endurece al máximo la promoción interna:** sobre todo para los Gestores que quieren promocionar a Secretarios que tendrán reserva de un 30% de plazas (hoy son el 50%) y, encima, se les exigen 3 años de experiencia (hoy son dos). Para el resto se establece el 30% aunque se prevé la convocatoria de procesos de promoción interna desligados de la OPE.
- **Se endurece el acceso por turno libre:** al establecerse por ley la posibilidad de promoción interna desligada de OPE no se garantiza la convocatoria regular de oposiciones por este turno.
- **Mantiene el régimen disciplinario** de los funcionarios de Justicia que seguimos padeciendo el más duro de toda la Administración pública.
- **Devalúa las funciones de los funcionarios de Justicia despreciando su formación y potencial.** La Justicia se desmantela a favor de otros funcionarios y particulares y en detrimento de los funcionarios de Justicia.
- **Privatiza los actos de comunicación y ejecución** convirtiendo a los Procuradores en pseudo funcionarios sin oposición atribuyéndoles contra lo establecido en el EBEP la participación en el ejercicio de potestades públicas (facultad de certificación y carácter de agentes de la autoridad incluso más amplio que a los auxilios Judiciales).
- **Abre la puerta a la privatización de los Registros civiles** que desaparecen como destino para los Gestores y que suprime todos los que no sean Registros civiles únicos y central.

Estoy X ti